

ACTIVIDADES DE LA O. I. T.

1. SEGUNDA REUNIÓN TÉCNICA TRIPARTITA PARA LAS INDUSTRIAS DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS

Del 17 al 26 de octubre de 1978 se celebró en la sede de la OIT la segunda reunión técnica tripartita para las industrias de productos alimenticios y bebidas, bajo la Presidencia del Embajador de España y miembro del Consejo de administración de la OIT, Excmo. Sr. D. Manuel Jiménez de Parga.

La reunión adoptó las siguientes conclusiones y resoluciones:

i) *Conclusiones (núm. 11) sobre los problemas laborales y sociales que plantean las fluctuaciones estacionales de las industrias de los productos alimenticios y bebidas.*

La Reunión propuso que los órganos competentes de la OIT lancen un llamamiento urgente a los Estados Miembros, para que ratifiquen y apliquen el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), debido a la importancia que tienen sus disposiciones para solucionar los problemas sociales y laborales que plantean las fluctuaciones estacionales de la producción en los diversos sectores de actividad y, en particular, en las industrias de productos alimenticios y bebidas.

La Reunión pidió además que en el «Programa internacional para el mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo» (PIACT), lanzado por la OIT en 1976, se conceda atención particular a la cuestión del empleo estacional en los diversos sectores de actividad, particularmente en el sector de las industrias de productos alimenticios y bebidas, y a los problemas laborales y sociales que ésta plantea.

ii) *Conclusiones (núm. 11) sobre la tecnología apropiada para la creación de empleos en las industrias de elaboración de alimentos y bebidas en los países en vías de desarrollo.*

La reunión propuso que la OIT continuara sus estudios relativos a determinados subsectores de la elaboración de alimentos, para ayudar a todos los interesados en la elección de productos adecuados a las necesidades de los grupos con menores ingresos y de tecnologías compatibles con la creación de empleos. Con esta finalidad debería alentarse la creación de empresas conjuntas y las cooperativas.

La OIT —se señala en las Conclusiones— tiene una función importante que desempeñar en la promoción de la industria a pequeña escala, habida cuenta, en particular, de las posibilidades para la creación de empleos de tales industrias, especialmente de las situadas en zonas rurales.

La Reunión declaró que la formación profesional es de importancia primordial en el proceso de industrialización, tanto para el personal de dirección como para los trabajadores, según se establece en el Convenio sobre la licencia pagada de estudios, 1974 (núm. 140) y en el Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142).

Finalmente, la Reunión consideró que la OIT debería tratar de plantear el tema de la tecnología apropiada en los debates de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que se celebrará en Viena en agosto de 1979.

iii) *Resolución (núm. 13) sobre las actividades futuras de la OIT en el sector de las industrias de productos alimenticios y bebidas.*

Esta resolución prevé el establecimiento de una *comisión permanente* en el seno de la OIT, encargada de examinar los problemas que se plantean en esta clase de industrias de un modo más regular y, por lo menos, cada cinco años. Es éste uno de los resultados más importantes logrados en la Reunión.

Además se decidió incluir en el orden del día de la próxima reunión los puntos siguientes:

— Las consecuencias sociales del desarrollo tecnológico en estas industrias, incluidas las que se deben a los nuevos métodos de producción y a las necesidades de formación y de readaptación;

— la higiene, la seguridad y el medio ambiente del trabajo.

iv) *Resolución (núm. 14 sobre la ratificación y la aplicación de los Convenios de la OIT núms. 87, 98 y 135).*

En ella se insta a la OIT a proseguir e intensificar sus esfuerzos con miras a la ratificación y aplicación de los Convenios:

— núm. 87: «Sobre la libertad sindical y protección del derecho de sindicación»;

— núm. 98: «Sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva»;

— núm. 135: «Sobre representantes de los trabajadores».

Se insiste en que los derechos sindicales revisten una importancia capital para todos los trabajadores, incluidos los de estas industrias, y se recuerda que existen disposiciones de la OIT para presentar quejas en los casos en que estos convenios no son aplicados.

v) *Resolución (núm. 15) sobre el empleo de las mujeres.*

Se adoptó a este respecto, entre otras cosas, apoyar la propuesta de que se incluya en el orden del día de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 1980 la cuestión de «igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras»; y la de «trabajadores con responsabilidades familiares».

vi) *Resolución (núm. 16) sobre empresas multinacionales*

La Reunión decidió proseguir el estudio sobre las repercusiones sociales de las actividades de las empresas multinacionales en este sector, en particular con relación al respeto de los convenios y recomendaciones de la OIT ratificados o aplicados en los diferentes países.

Decidió, además, inscribir en el orden del día de una próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo los problemas relativos a las empresas multinacionales, con miras a decidir si son necesarias nuevas normas internacionales del trabajo en la materia.

DISCURSO DE CLAUSURA DE LA REUNIÓN

En la sesión de clausura, los Presidentes de los grupos gubernamental, de empleadores y de trabajadores felicitaron al Presidente, Embajador de España, don Manuel Jiménez de Parga, «por haber sabido dirigir los trabajos de la Reunión a una conclusión satisfactoria».

El señor Jiménez de Parga clausuró la Reunión con un importante discurso que a continuación resumimos:

Los difíciles esfuerzos —declaró— han permitido alcanzar resultados alentadores aun cuando éstos no van tan lejos como se había podido esperar.

El debate general ha permitido tomar conciencia de los graves e importantes problemas que se plantean en esta clase de industrias. Aunque la situación es distinta de un país a otro, algunos problemas tienden a persistir, como, por ejemplo, la deshumanización del trabajo imputable en ciertos países a los progresos técnicos, el incremento de los riesgos en períodos de alta producción, el frecuente aumento de desempleo y las insuficiencias de carácter estructural que influyen sobre el desarrollo y que también repercuten desfavorablemente sobre los consumidores.

Sobre la cuestión de la tecnología apropiada —señaló— para favorecer

la creación de empleos, la Reunión adoptó conclusiones precisas que parecen corresponder a las realidades de los países en vías de desarrollo. Entre las principales recomendaciones hechas en las conclusiones, se sugiere que el sistema tripartito de relaciones profesionales desempeña un papel importante a todos los niveles de las decisiones tecnológicas, lo que refuerza uno de los principios esenciales de la OIT.

No podía clausurar la Reunión —concluyó— sin mencionar que esta industria tiene una esfera de acción completamente fundamental, a saber, la alimentación y las bebidas.

2. «LA PAUVRETÉ RICHESSE DES PEUPLES», POR ALBERT TÉVOÉDJRÈ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA OIT, Y DIRECTOR DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS LABORALES, PARÍS, 1978 (LES EDITIONS OUVRIÈRES, F-75621, CEDEX, 13)

Esta obra, capital en el actual contexto del Nuevo Orden Económico Internacional, unánimemente alabada por la prensa internacional, desarrolla la tesis aparentemente paradójica según la cual «la pobreza puede constituir una riqueza para los pueblos».

El autor presenta un análisis muy crítico de las actitudes y opciones que van contra las necesidades y aspiraciones de los pueblos —lo que él llama «contradesarrollo» y trata de definir, en los campos político, económico y sociocultural, nuevas orientaciones que se ordenan en un verdadero proyecto de sociedad. La propuesta que el autor hace de un *Contrato de solidaridad*, es su expresión final.

Las principales alternativas que aparecen en la obra pueden resumirse así:

— No debe buscarse una acumulación material dirigida por la carrera hacia la ganancia máxima y estimulada por el deseo de «siempre más», sino un bienestar fundado sobre el dominio social de las necesidades, que integre todos los valores de la cultura y que haga lo económico consustancial a lo social.

— No debe buscarse la transferencia mimética de la tecnología inadapada, y por lo tanto mal asimilada, sino el intercambio de tecnologías cuya armonía es asegurada por la capacidad autónoma de cada interlocutor.

— No a una «Burocracia del Estado» centralizada, a veces arbitraria, siempre rigurosa —Leviathán cínico y frío—. Por el contrario, debe buscarse una «República cooperativa» que permita la alianza de la libertad

del espíritu y de la disciplina social por medio de la organización de comunidades humanas en que la *solidaridad* y la pobreza «conjuntamente vividas y conjuntamente compartidas» sean una fuente de enriquecimiento personal y colectivo.

(Se prepara ya la publicación de la traducción española de esta obra fundamental, que acaba de aparecer en inglés).

C. FERNÁNDEZ

